

Quito, 08 de Julio de 2020.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Presente

Por medio de la presente, informo a usted que el día 17 de Junio de 2020, se realizó la cesión de acciones emitidas por la compañía **SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA.**, según el siguiente detalle:

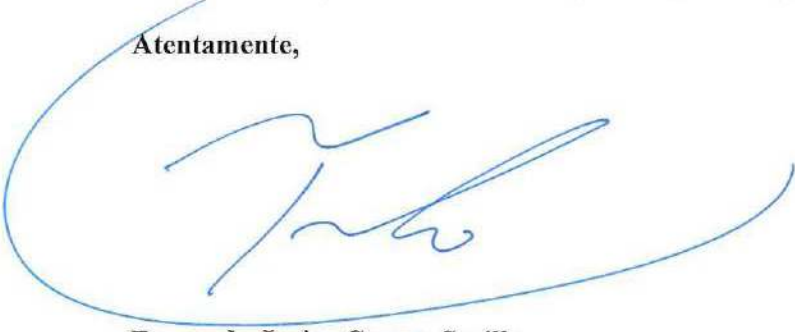
CEDENTE	CESIONARIO	No. de ACCIONES
FIDEICOMISO MF RUC 1792512247001	GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ C.C. 1702941780	1'097.304

Para su información el valor nominal de las acciones es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la transferencia se realiza a título de Restitución Fiduciaria por el FIDEICOMISO MF.

Cumplo también en informarle que la **CEDENTE** es de nacionalidad ecuatoriana y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se servirá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



**Fernando Javier Correa Sevilla
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL
SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA.**



Factura: 001-002-000057656



20201701026P00524



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701026P00524						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ SEVILLA ELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700581422	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702941780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	179251224701	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

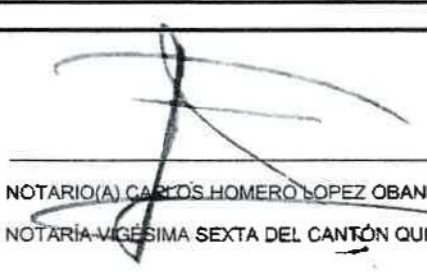
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701026P00524
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792512247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702941780	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701028P00524
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



2020	17	01	26	P00524
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

QUE OTORGA

ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA

A FAVOR DE

GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ

CUANTIA INDETERMINADA

RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

QUE OTORGAN

FIDEICOMISO MF REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE

GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2

COPIAS

M.V.

MARTINEZ FERNANDEZ

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE DE JUNIO**

DE DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, la señora ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de noventa y dos años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación jubilada, domiciliada en la Avenida González Suárez N veintiocho - dieciocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos dos dos dos cero uno siete, y correo electrónico: gonmart@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, por otra parte, actuando por sus propios y personales derechos, comparece el señor GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de sesenta y ocho años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación ingeniero civil, domiciliado en Avenida González Suárez N veintiocho - cuarenta y ocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, y correo electrónico gmartinez@govaira.com; y, por último, el FIDEICOMISO MF, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. administradora de FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, la que a su vez comparece representada por su apoderada especial, la señorita YAHAIRA RECALDE VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de cuarenta y seis años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación licenciada, según consta del documento adjunto al presente instrumento, con domicilio en la Avenida Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso Uno, de esta ciudad de Quito, número de teléfono dos nueve



cuatro siete uno cero cero, y correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificados de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la fe de cesión de derechos fiduciarios otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas: A) La señora ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad y de ocupación jubilada, domiciliada en Avenida González Suárez N veintiocho - dieciocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos dos dos dos cero uno siete, y correo electrónico: gonmart@hotmail.com por sus propios derechos, parte a la que en adelante, para los efectos del presente contrato, se le podrá llamar “LA CEDENTE”; B) el señor GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil viudo, mayor de edad y de profesión ingeniero civil, domiciliado en Avenida González Suárez N veintiocho - cuarenta y ocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, y correo electrónico: gmartinez@govaira.com, por sus propios y personales derechos; parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "CESIONARIO", y, C) EL FIDEICOMISO MF, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. administradora de FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, la que a su vez comparece representada por su apoderado especial, la señorita YAHAIRA RECALDE VELASCO, según consta del documento adjunto, con domicilio en la Avenida Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso Uno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos nueve cuatro siete uno cero cero, y correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec, parte a la que en adelante y para los efectos para el presente contrato se le podrá llamar "FIDEICOMISO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, el dieciocho de julio del dos mil catorce, se constituyó el Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). B) Actualmente la señora Elsa Fernández Sevilla es titular del cincuenta por ciento de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del FIDEICOMISO. C) Por así



convenir a sus intereses, LA CEDENTE decide ceder los derechos fiduciarios que posee sobre el FIDEICOMISO MF, en favor del CESIONARIO en los términos del presente instrumento, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-** Con los antecedentes puestos, la señora Elsa Fernández Sevilla procede a ceder en favor del CESIONARIO, la totalidad de los derechos fiduciarios que posee en el FIDEICOMISO MF, detallados en el literal b) de la cláusula precedente, sin limitación o reserva alguna y no reservándose para si ningún derecho, potestad o reclamo sobre estos derechos fiduciarios que se transfieren. Por su parte el CESIONARIO acepta la cesión realizada a su favor y declara recibir a su total satisfacción los derechos fiduciarios materia del presente instrumento, así como declara que conoce y acepta expresamente todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, el estado y condición de los referidos derechos fiduciarios, así como las facultades y obligaciones que tales derechos otorgan a sus titulares. **CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIÓN DE LA CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-** La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIELS, en su calidad de FIDUCIARIA y representante legal del FIDEICOMISO MF, comparece a la celebración del presente contrato a efectos de darse por notificada expresamente de la cesión efectuada por LA CEDENTE a favor del CESIONARIO. La misma que aprueba y ratifica el contenido del presente instrumento. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS, GASTOS Y TRIBUTOS.-** La CEDENTE declaran conocer y aceptar que es responsable del pago de los impuestos a los que

hubiere lugar por la presente transferencia de derechos fiduciarios, y el CESIONARIO declara igualmente conocer y aceptar que en caso de incumplimiento de LA CEDENTE, el Servicio de Rentas Internas o cualquier institución del Estado, podrán determinar al FIDEICOMISO como obligado sustituto del pago de dichos impuestos, pudiendo en tal caso, conminársele al FIDEICOMISO al pago de tales impuestos, incluso con los bienes del patrimonio autónomo, sin que la FIDUCIARIA tenga responsabilidad alguna en el pago de los referidos impuestos. Corresponde al CESIONARIO todos los gastos a los que dé lugar la celebración, perfeccionamiento e inscripción del presente contrato, de ser necesaria tal inscripción, todos los pagos correspondientes a impuestos serán de cuenta de la CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-

Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este contrato por así convenir a sus intereses. Cualquiera de las partes queda facultada para que, de ser necesario, solicite la inscripción de este instrumento en los registros correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.- 7.1. La CEDENTE expresa y voluntariamente declara: a) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. B) Que conoce y acepta que la presente cesión de DERECHOS FIDUCIARIOS se la realiza por exclusiva voluntad de LA CEDENTE y el CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. C) Que conoce, acepta y se obliga a que en caso de existir cualquier reclamo del CESIONARIO o de terceros derivados de la presente cesión de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



DERECHOS, la misma deberá ser dirigida ~~directa~~ y exclusivamente a su persona. En tal sentido y en caso de presentarse cualquier reclamo o acción, por tal motivo, ~~en contra~~ de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, corresponderá a LA CEDENTE asumir todos los costos, gastos, honorarios y tributos originados por su defensa, así como los resultados que tal reclamo o acción produzcan en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, siempre que se comprobare judicialmente la responsabilidad de LA CEDENTE. D) Que se obligan expresamente a responder por el saneamiento por evicción o vicios redhibitorios de los derechos cedidos, eximiendo a la FIDUCIARIA o al FIDEICOMISO de cualquier responsabilidad en tal sentido. E) Que conoce y acepta que le corresponderá asumir todos los impuestos originados por la cesión de derechos fiduciarios que se realiza por el presente documento. 7.2. EL CESIONARIO expresa y voluntariamente declara: a) Que conoce y se halla plenamente informado acerca del estado de los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de la presente cesión, así como del estado, condición y demás características de los activos y pasivos del FIDEICOMISO, y que se encuentra conforme con los mismos. b) Que ha recibido a satisfacción toda la información relativa al FIDEICOMISO. c) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. d) Que conoce y acepta que la presente cesión de derechos se la realiza por exclusiva voluntad de LA CEDENTE y el CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. e) Que conoce todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, especialmente los derechos y

obligaciones que le corresponde en virtud de la presente cesión de derechos. f) Que conoce que la gestión de la FIDUCIARIA es de medio y que por lo tanto ésta no puede otorgar garantía alguna por los resultados esperados del mismo. g) que conoce y acepta que cualquier reclamo o acción que desee interponer en virtud del presente contrato, debe dirigirla directamente a LA CEDENTE. En tal sentido el CESIONARIO renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. h) Que conoce y acepta que ni el FIDEICOMISO y ni la FIDUCIARIA conocen ni tienen responsabilidad alguna por el título el cual se cede o cederá los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de este contrato. i) Que conoce y acepta todas las condiciones, características, responsabilidades y obligaciones que emanan del FIDEICOMISO; y, que por la presente cesión de derechos, deben ser asumida por el CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Las partes comparecientes dejan expresa constancia que en virtud de la celebración del presente contrato, el CESIONARIO adquiere única y exclusivamente las obligaciones estipuladas expresamente en este instrumento. En tal sentido, el CESIONARIO no adquiere ninguna obligación para con el FIDEICOMISO, su FIDUCIARIA, sus Constituyentes o Beneficiarios, hallándose además deslindado de cualquier responsabilidad u obligación respecto a la administración de dicho negocio Fiduciario o su liquidación. **CLÁUSULA NOVENA: LEGISLACIÓN, CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de



este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrativo, en derecho y confidencialidad, y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando al auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. **SEGUNDA PARTE.- RESTITUCIÓN FIDUCIARIA: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) Por una parte, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO MF, debidamente representado por su fiduciaria y, por tanto,

representante legal, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y esta a su vez representada por su Apoderada Especial, la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; a quien se podrá denominar en adelante como el "FIDEICOMISO". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Av. Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso uno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos nueve cuatro siete uno cero (2947100), correo electrónico: fiducia&fiducia.com.ec. b) Por otra parte el señor Gonzalo Martinez Fernandez, por sus propios y personales derechos, según consta del documento adjunto, con domicilio en Avenida González Suárez N veintiocho - cuarenta y ocho teléfono: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, correo electrónico: gmartinez@govaira.com; a quien se podrá denominar en adelante como el "BENEFICIARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA: TERMINOLOGIA.**- Para la interpretación y los efectos del presente contrato, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del "FIDEICOMISO MF". Así mismo, acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda "Terminología" del FIDEICOMISO, salvo que expresamente en el presente contrato se les haya dado un significado, definición o alcance particular. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se hayan introducido o se introduzcan reformas a la cláusula tercera del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



automática al presente contrato. **CLAUSULA TERCERA:**
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del canto Quito, doctora Rocío Elina Garcia Costales, el dieciocho de julio del dos mil catorce, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y de Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). b) EL FIDEICOMISO tiene registrado el título No. Setenta y Ocho (78) de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA, por UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1'097.304,00) en acciones ordinarias y nominativas y de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, emitidas por la compañía, numeradas desde la 3'291.916 a la 4'389.219 inclusive, en adelante las ACCIONES, de las cuales representan el OCHO PUNTO DIEZ POR CIENTO (8.10%) del capital social de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A: SEMAICA. c) EL FIDEICOMISO tiene como objeto la mera tenencia y administración de las ACCIONES, de conformidad con las instrucciones fiduciarias estipuladas en el FIDEICOMISO. d) El numeral 7.8 de la cláusula séptima del FIDEICOMISO establece que previa instrucción de la JUNTA DEL FIDEICOMISO se puede proceder a transferir al BENEFICIARIO las ACCIONES y/o el remanente que componga el patrimonio del FIDEICOMISO. e) LA JUNTA DEL FIDEICOMISO reunida con fecha veinte y siete de febrero del dos mil veinte autorizó al FIDEICOMISO proceder con

la restitución fiduciaria del cien por ciento de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso a favor del señor Gonzalo Martínez Fernández, conforme obra de la Resolución 2.1 de la referida Junta de Fideicomiso. En la misma Junta de Fideicomiso se instruyó a Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. Semaica que el título número 78 registrado en el Fideicomiso MF, de Sevilla y Martinez Ingenieros C.A. SEMAICA por USD 1'097.304 que corresponde a 1'097.304 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas desde la 3'291.916 a la 4'389.219, sea entregado al señor Gonzalo Martínez Fernández. Por lo tanto se realiza la restitución de 1'097.304, equivalentes al OCHO PUNTO DIEZ PUNTO POR CIENTO (8.10%) del capital social de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA. Adicionalmente se realiza la restitución de las remanentes 1'097.304, equivalentes al OCHO PUNTO DIEZ PUNTO POR CIENTO (8.10%) a favor del BENEFICIARIO en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.-** Con los antecedentes expuestos, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de fiduciaria y como tal representante legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO MF, procede a transferir al BENEFICIARIO, a título de restitución fiduciaria, 1'097.304 más 1'097.304 ACCIONES las cuales representan el CIEN POR CIENTO (100.00%) del patrimonio del FIDEICOMISO MF, por su parte EL BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara hallarse plenamente conforme con ésta, con su

estado, condición y todas las demás características del bien restituido, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra del FIDEICOMISO o su Fiduciaria por este motivo. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para el BENEFICIARIO, ni para el CONSTITUYENTE, ni para el FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.-** El CONSTITUYENTE declara haber recibido el bien restituido materia de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en contra de FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta del CONSTITUYENTE. **CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida

sobre el particular, atendiendo las siguientes norma: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.”.- (Firmado) Doctor Juan Carlos Gallegos, portador de la matrícula Profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Elsa F. de Martínez

f) Sra. Elsa Fernández Sevilla

c.c. 1700581422

Gonzalo Martínez

f) Sr. Gonzalo Martínez Fernández

c.c. 1702941780

Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

c.c. 1712336740

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170058142-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ SEVILLA
ELSA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1927-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ERNESTO
MARTINEZ



CEM 16 04 468 19

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

A2343A2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-06-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00110273



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700581422

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ SEVILLA ELSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MARTINEZ ERNESTO

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEVILLA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Elsa J. de Montalvo

N° de certificado: 206-318-03532



206-318-03532

Mauricio Villareal Guerra

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ FERNANDEZ
GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA VICTORIA
MALDONADO DAVILA

170294178-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

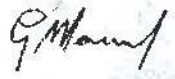
ES43302122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M
PARTIDA N°

0013 - 328
CERTIFICADO N°

1702941780
CÉDULA N°

MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA 2

LA MARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
LES acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 ART. 111 de la Ley Nacional, doy fe que
la COPIA que le acompaña, es igual al documento
extendido en original anterior.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ BERANGO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702941780

Nombres del ciudadano: MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MALDONADO DAVILA MARIA VICTORIA

Nombres del padre: MARTINEZ ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-03535



209-318-03535

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CÉDULA DE No 171233674-0
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RECALDE VELASCO
YAHAIRA-EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIDELME GERON BRAULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO SALAZAR LUPE DE LOPEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-12

V4343V4244



0078515

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

14 MARZO 2019



0008 F

0008 - 178

1712336740

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ



1712336740
PICHINCHA
QUITO
1
JIPIJAPA
3

QUINTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
existente en original ante mí.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HUMBERTO L. ELZ GUANDO
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712336740

Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RECALDE CERON BRAULIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-03540



209-318-03540

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-001-000066748



20191701010002007

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701010002007

NIHIL PRIUS FIDE



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA 371
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FREDY PARDO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1714485214

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010002007

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796


NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**

39680

1 FACTURA No. 33504

3796

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Raclade

8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Reveloj David Fernando Guime

10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, María Sofia Benavides Córdova

364, 365, 366, 367
368, 369, 370

8*8 JP 8*8



Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

177, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293
294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

[illegible]

24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

C.C.N° 1706773304

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DÉCIMO

39681

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

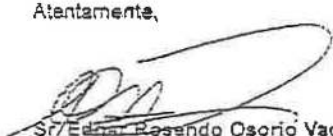
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

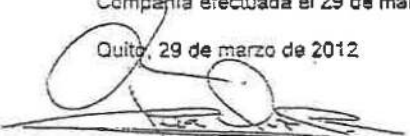
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 4777 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Mediante escritura pública celebrada el 29 de marzo de 2012 ante la Dra. Alicia Alvarado Botello, se reelegió al Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso como Gerente General de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES por el periodo estatutario de tres años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

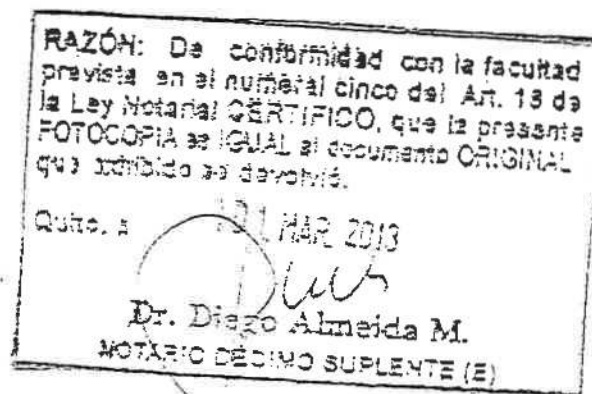


Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-



39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170677336-4



APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ REINOSO
PEDRO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAJAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NOMBRE A
CEVALLOS TORRES



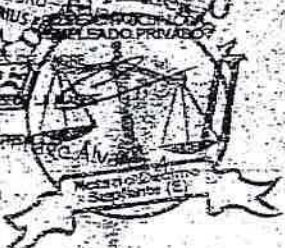
NOTARIA

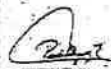
Quito

INSTRUMENTO PUBLICO

Superior

APELLIDOS Y NOMBRES DE
ORTIZ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE
REINOSO PEDRO
MRS. E.C.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-29
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-29







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

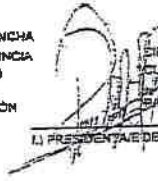
027

027 - 0247 1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO ZONA
CANTÓN SARRACQUA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.

NOTARIO DECIMO QUITO

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA 371 COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA UNO DE OCTUBRE 18 DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO PSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL. QUITO HOY DIA 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en
..... foja(s)

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMER LOPEZ URAN
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Quito, 5 de marzo de 2018

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 5 de marzo de 2018, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

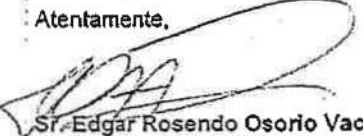
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

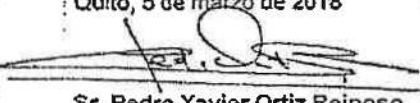
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 5 de marzo de 2018:

Quito, 5 de marzo de 2018


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

16

TRÁMITE NÚMERO: 17237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	74327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706773304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 - copia son iguales a los documentos y actas del original ante mí.

17 JUN 2020

Dr.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A
SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: \ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTO: 2
CERRADO: Solinas
USUARIO: [Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/06/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 25/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

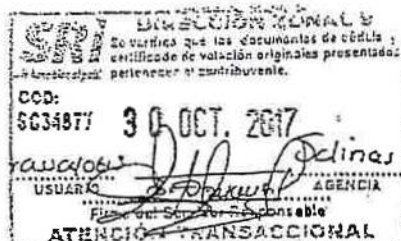
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042136070 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Fax: 042630031



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 21/11/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax:
2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 07/07/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se encuentran en - 2 - folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mi
Quito, a
17 JUN 2020

DR. RODRIGO LOPEZ CANUDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	18/07/2014
FEC. INSCRIPCION:	29/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación:
JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email:
fiducia@fiducia.com.ec Código Postal: 170517

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/07/2014 15:38:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: fiducia@fiducia.com.ec Codigo Postal: 170517

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 1 del Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original anterior.

Dado en

17 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ DIAZ
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 29/07/2014 15:38:56

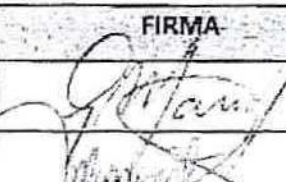
LISTA DE ASISTENCIA

FIDEICOMISO MF

27 DE FEBRERO DE 2020

Todo lo tratado, discutido y aprobado en la Junta a realizarse en la fecha citada, es de aplicación obligatoria para todos los miembros desde el mismo día de la realización de la Junta y en tal virtud la Fiduciaria actuará conforme a lo acordado en la misma.

MIEMBROS PRINCIPALES:

NOMBRE	CALIDAD	FIRMA
GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	BENEFICIARIO	
MARÍA GABRIELA LARA	FIDUCIARIA	

INVITADOS:

	NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO	
	De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original.	
	Quito, a 17 JUN 2020	
	DR. HOMERO LÓPEZ URBANO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO	

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Embarcación Colón,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
(09 99) 019934
Av. Bolívar y Francisco de Orosio,
Edif. Bolívar, Planta Baja, Local 2



**ACTA DE JUNTA
FIDEICOMISO MF**

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Quito, el día jueves 27 de febrero de 2020, siendo las 08h30, en las oficinas de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, ubicadas en la Av. 12 de octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio WTC, Torre A, primer piso, oficina 101, de la ciudad de Quito, se reúnen, conforme lo determina la cláusula novena del contrato del Fideicomiso MF, los señores:

- a) La Sra. Elsa Fernández Sevilla, legalmente representada por el señor Gonzalo Martínez Fernández.
- b) El señor Gonzalo Martínez Fernández, beneficiario del 25.00% con derecho a voto

El señor Gonzalo Martínez actúa como Presidente de la Junta y la señorita María Gabriela Lara actúa como Secretaria de la misma, quien procede a constatar la presencia del quórum reglamentario; y, una vez verificado el mismo procede a dar lectura del siguiente orden del día:

1. Resolución respecto a la Cesión de Derechos Fiduciarios que desea realizar la señora Elsa Fernández Sevilla a favor del Sr. Gonzalo Martínez.
2. Resolución respecto de las transferencias de dominio a título de restitución fiduciaria a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Los miembros de la Junta aprueban el orden del día propuesto por lo que se procede con el desarrollo de la Junta:

1. RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS QUE DESEA REALIZAR LA SEÑORA ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA A FAVOR DEL SR. GONZALO MARTINEZ

En este sentido y de conformidad con el numeral 9.13 de la cláusula novena del contrato de constitución del Fideicomiso MF, que señala que dentro de las funciones que tiene la JUNTA será "Aprobar las cesiones de derechos que propongan realizar los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO a terceros"; la Fiduciaria solicita a los miembros de la junta la aprobación de la cesión de Derechos Fiduciarios que la señora Elsa Fernández Sevilla realiza a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Con lo expuesto, la Junta del Fideicomiso acuerda por decisión unánime de sus miembros lo siguiente:

Resolución 1.1

Aprobar la cesión de Derechos Fiduciarios de la señora Elsa Fernández Sevilla a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chacabaz,
Parque Empresarial Celón,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
(593 7) 37 22 400
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

www.fiducia.com.ec

2. RESOLUCIÓN RESPECTO TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA A FAVOR DEL SR. GONZALO MARTÍNEZ.

De conformidad con el numeral 7.8 de la cláusula séptima del contrato de constitución del Fideicomiso MF, que señala que dentro de las funciones que tiene la JUNTA será: "(...) 7.8) Transferir a los BENEFICIARIOS las ACCIONES y/o el remanente que componga el patrimonio del FIDEICOMISO, conforme las instrucciones que reciba para el efecto por parte de la JUNTA, una vez que así lo haya decidido e instruido dicha JUNTA, (...)" la Fiduciaria solicita a los miembros de la Junta la aprobación de transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a favor del Sr. Gonzalo Martínez correspondiente al 100% de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso.

Con lo expuesto, la Junta del Fideicomiso acuerda por decisión unánime de sus miembros lo siguiente:

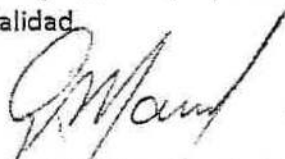
Resolución 2.1

Los Beneficiarios autorizan al FIDEICOMISO proceder con la restitución fiduciaria del 100.00% de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Resolución 2.2

Instruir a Semaica que el título 78 registrado en el Fideicomiso MF, de Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. Semaica por USD.1.097.304 que corresponde a 1'097.304 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con un valor nominal de USD.1,00 cada una, numeradas de la 3'291.916 a la 4'389.219 inclusive sea entregado al Sr. Gonzalo Martínez.

No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión de la Junta del Fideicomiso MF a las 09:30 y se otorga un tiempo prudencial para la redacción del acta, la que luego de leída es ratificada en su totalidad.


Gonzalo Martínez Fernández
Representante de Elsa Ximena Fernández Sevilla y
Beneficiario
Presidente de la Junta


María Gabriela Lara
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAS
De acuerdo con la Ley Orgánica del Notariado, en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, es lo que
la COPIA que antecede, es el acta del documento
exhibido en original ante mí.
Cuito, a **17 JUN 2020**

DR. HOMER LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAS

Guayaquil - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Guayaquil - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chaves,
Parque Empresarial Colón,
Edif. Corporativa 2, Piso 4

Cuenca:
(0996 01 90 004
Av. Simón Bolívar,
Edif. 2000, Planta Baja



CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Noviembre 26 de 2019

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO con CI/RUC: 1702941780 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA CORRIENTE NACIONAL	00000057827	A	DOLARES USA	19800801	CINCO (5) CIFRAS MEDIAS	0

Inversiones:

SEIS (6) CIFRAS BAJAS

Riesgos:

Riesgo Directo Vigente: TRES (3) CIFRAS ALTAS

Nuestro Cliente MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 del Código Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento exhibido en original a mi fe.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS** que otorga **ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA** a favor de **GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ**; **RESTITUCIÓN FIDUCIARIA** que otorgan **FIDEICOMISO MF REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** a favor de **GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ**, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de junio del dos mil veinte.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000057656



20201701026P00524



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701026P00524						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ SEVILLA ELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700581422	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702941780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792512247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701026P00524
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792512247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702941780	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701026P00524
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:37)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



2020	17	01	26	P00524
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

QUE OTORGA

ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA

A FAVOR DE

GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ

CUANTIA INDETERMINADA

RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

QUE OTORGAN

FIDEICOMISO MF REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE

GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2

COPIAS

M.V.

MARTINEZ FERNANDEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISIETE DE JUNIO**

DE DOS MIL VEINTE, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, la señora **ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de noventa y dos años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación jubilada, domiciliada en la Avenida González Suárez N veintiocho - dieciocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos dos dos dos cero uno siete, y correo electrónico: gonmart@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, por otra parte, actuando por sus propios y personales derechos, comparece el señor **GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de sesenta y ocho años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación ingeniero civil, domiciliado en Avenida González Suárez N veintiocho - cuarenta y ocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, y correo electrónico gmartinez@govaira.com; y, por último, el **FIDEICOMISO MF**, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía **FIDUCIA S.A.** administradora de **FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, la que a su vez comparece representada por su apoderada especial, la señorita **YAHAIRA RECALDE VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de cuarenta y seis años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación licenciada, según consta del documento adjunto al presente instrumento, con domicilio en la Avenida Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso Uno, de esta ciudad de Quito, número de teléfono dos nueve



cuatro siete uno cero cero, y correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificados de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la fe de cesión de derechos fiduciarios otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas: A) La señora ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad y de ocupación jubilada, domiciliada en Avenida González Suárez N veintiocho - dieciocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos dos dos dos cero uno siete, y correo electrónico: gonmart@hotmail.com por sus propios derechos, parte a la que en adelante, para los efectos del presente contrato, se le podrá llamar “LA CEDENTE”; B) el señor GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil viudo, mayor de edad y de profesión ingeniero civil, domiciliado en Avenida González Suárez N veintiocho - cuarenta y ocho de esta ciudad de Quito, número telefónico: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, y correo electrónico: gmartinez@govaira.com, por sus propios y personales derechos; parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "CESIONARIO", y, C) EL FIDEICOMISO MF, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. administradora de FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, la que a su vez comparece representada por su apoderado especial, la señorita YAHAIRA RECALDE VELASCO, según consta del documento adjunto, con domicilio en la Avenida Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso Uno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos nueve cuatro siete uno cero cero, y correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec, parte a la que en adelante y para los efectos para el presente contrato se le podrá llamar "FIDEICOMISO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, el dieciocho de julio del dos mil catorce, se constituyó el Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). B) Actualmente la señora Elsa Fernández Sevilla es titular del cincuenta por ciento de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del FIDEICOMISO. C) Por así



convenir a sus intereses, LA CEDENTE decide ceder los derechos fiduciarios que posee sobre el FIDEICOMISO MF, en favor del CESIONARIO en los términos del presente instrumento, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-** Con los antecedentes puestos, la señora Elsa Fernández Sevilla procede a ceder en favor del CESIONARIO, la totalidad de los derechos fiduciarios que posee en el FIDEICOMISO MF, detallados en el literal b) de la cláusula precedente, sin limitación o reserva alguna y no reservándose para sí ningún derecho, potestad o reclamo sobre estos derechos fiduciarios que se transfieren. Por su parte el CESIONARIO acepta la cesión realizada a su favor y declara recibir a su total satisfacción los derechos fiduciarios materia del presente instrumento, así como declara que conoce y acepta expresamente todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, el estado y condición de los referidos derechos fiduciarios, así como las facultades y obligaciones que tales derechos otorgan a sus titulares. **CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIÓN DE LA CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-** La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIELS, en su calidad de FIDUCIARIA y representante legal del FIDEICOMISO MF, comparece a la celebración del presente contrato a efectos de darse por notificada expresamente de la cesión efectuada por LA CEDENTE a favor del CESIONARIO. La misma que aprueba y ratifica el contenido del presente instrumento. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS, GASTOS Y TRIBUTOS.-** La CEDENTE declaran conocer y aceptar que es responsable del pago de los impuestos a los que

hubiere lugar por la presente transferencia de derechos fiduciarios, y el CESIONARIO declara igualmente conocer y aceptar que en caso de incumplimiento de LA CEDENTE, el Servicio de Rentas Internas o cualquier institución del Estado, podrán determinar al FIDEICOMISO como obligado sustituto del pago de dichos impuestos, pudiendo en tal caso, conminársele al FIDEICOMISO al pago de tales impuestos, incluso con los bienes del patrimonio autónomo, sin que la FIDUCIARIA tenga responsabilidad alguna en el pago de los referidos impuestos. Corresponde al CESIONARIO todos los gastos a los que dé lugar la celebración, perfeccionamiento e inscripción del presente contrato, de ser necesaria tal inscripción, todos los pagos correspondientes a impuestos serán de cuenta de la CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-

Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este contrato por así convenir a sus intereses. Cualquiera de las partes queda facultada para que, de ser necesario, solicite la inscripción de este instrumento en los registros correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-

7.1. La CEDENTE expresa y voluntariamente declara: a) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. B) Que conoce y acepta que la presente cesión de DERECHOS FIDUCIARIOS se la realiza por exclusiva voluntad de LA CEDENTE y el CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. C) Que conoce, acepta y se obliga a que en caso de existir cualquier reclamo del CESIONARIO o de terceros derivados de la presente cesión de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



DERECHOS, la misma deberá ser dirigida ~~directa~~ y exclusivamente a su persona. En tal sentido y en caso de presentarse cualquier reclamo o acción, por tal motivo, ~~en contra~~ de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, corresponderá a LA CEDENTE asumir todos los costos, gastos, honorarios y tributos originados por su defensa, así como los resultados que tal reclamo o acción produzcan en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, siempre que se comprobare judicialmente la responsabilidad de LA CEDENTE. D) Que se obligan expresamente a responder por el saneamiento por evicción o vicios redhibitorios de los derechos cedidos, eximiendo a la FIDUCIARIA o al FIDEICOMISO de cualquier responsabilidad en tal sentido. E) Que conoce y acepta que le corresponderá asumir todos los impuestos originados por la cesión de derechos fiduciarios que se realiza por el presente documento. 7.2. EL CESIONARIO expresa y voluntariamente declara: a) Que conoce y se halla plenamente informado acerca del estado de los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de la presente cesión, así como del estado, condición y demás características de los activos y pasivos del FIDEICOMISO, y que se encuentra conforme con los mismos. b) Que ha recibido a satisfacción toda la información relativa al FIDEICOMISO. c) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. d) Que conoce y acepta que la presente cesión de derechos se la realiza por exclusiva voluntad de LA CEDENTE y el CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. e) Que conoce todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, especialmente los derechos y

obligaciones que le corresponde en virtud de la presente cesión de derechos. f) Que conoce que la gestión de la FIDUCIARIA es de medio y que por lo tanto ésta no puede otorgar garantía alguna por los resultados esperados del mismo. g) que conoce y acepta que cualquier reclamo o acción que desee interponer en virtud del presente contrato, debe dirigirla directamente a LA CEDENTE. En tal sentido el CESIONARIO renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. h) Que conoce y acepta que ni el FIDEICOMISO y ni la FIDUCIARIA conocen ni tienen responsabilidad alguna por el título el cual se cede o cederá los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de este contrato. i) Que conoce y acepta todas las condiciones, características, responsabilidades y obligaciones que emanan del FIDEICOMISO; y, que por la presente cesión de derechos, deben ser asumida por el CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Las partes comparecientes dejan expresa constancia que en virtud de la celebración del presente contrato, el CESIONARIO adquiere única y exclusivamente las obligaciones estipuladas expresamente en este instrumento. En tal sentido, el CESIONARIO no adquiere ninguna obligación para con el FIDEICOMISO, su FIDUCIARIA, sus Constituyentes o Beneficiarios, hallándose además deslindado de cualquier responsabilidad u obligación respecto a la administración de dicho negocio Fiduciario o su liquidación. **CLÁUSULA NOVENA: LEGISLACIÓN, CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de



este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrativo, en derecho y confidencialidad, y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando al auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. **SEGUNDA PARTE.- RESTITUCIÓN FIDUCIARIA: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) Por una parte, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO MF, debidamente representado por su fiduciaria y, por tanto,

representante legal, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y esta a su vez representada por su Apoderada Especial, la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; a quien se podrá denominar en adelante como el "FIDEICOMISO". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Av. Doce de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso uno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos nueve cuatro siete uno cero (2947100), correo electrónico: fiducia&fiducia.com.ec. b) Por otra parte el señor Gonzalo Martinez Fernandez, por sus propios y personales derechos, según consta del documento adjunto, con domicilio en Avenida González Suárez N veintiocho – cuarenta y ocho teléfono: dos cinco cuatro nueve siete cuatro dos, correo electrónico: gmartinez@govaira.com; a quien se podrá denominar en adelante como el "BENEFICIARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA: TERMINOLOGIA.**- Para la interpretación y los efectos del presente contrato, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del "FIDEICOMISO MF". Así mismo, acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda "Terminología" del FIDEICOMISO, salvo que expresamente en el presente contrato se les haya dado un significado, definición o alcance particular. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se hayan introducido o se introduzcan reformas a la cláusula tercera del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

automática al presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del canto Quito, doctora Rocío Elina Garcia Costales, el dieciocho de julio del dos mil catorce, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y de Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). b) EL FIDEICOMISO tiene registrado el título No. Setenta y Ocho (78) de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA, por UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1'097.304,00) en acciones ordinarias y nominativas y de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, emitidas por la compañía, numeradas desde la 3'291.916 a la 4'389.219 inclusive, en adelante las ACCIONES, de las cuales representan el OCHO PUNTO DIEZ POR CIENTO (8.10%) del capital social de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A: SEMAICA. c) EL FIDEICOMISO tiene como objeto la mera tenencia y administración de las ACCIONES, de conformidad con las instrucciones fiduciarias estipuladas en el FIDEICOMISO. d) El numeral 7.8 de la cláusula séptima del FIDEICOMISO establece que previa instrucción de la JUNTA DEL FIDEICOMISO se puede proceder a transferir al BENEFICIARIO las ACCIONES y/o el remanente que componga el patrimonio del FIDEICOMISO. e) LA JUNTA DEL FIDEICOMISO reunida con fecha veinte y siete de febrero del dos mil veinte autorizó al FIDEICOMISO proceder con

la restitución fiduciaria del cien por ciento de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso a favor del señor Gonzalo Martínez Fernández, conforme obra de la Resolución 2.1 de la referida Junta de Fideicomiso. En la misma Junta de Fideicomiso se instruyó a Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. Semaica que el título número 78 registrado en el Fideicomiso MF, de Sevilla y Martinez Ingenieros C.A. SEMAICA por USD 1'097.304 que corresponde a 1'097.304 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas desde la 3'291.916 a la 4'389.219, sea entregado al señor Gonzalo Martínez Fernández. Por lo tanto se realiza la restitución de 1'097.304, equivalentes al OCHO PUNTO DIEZ PUNTO POR CIENTO (8.10%) del capital social de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA. Adicionalmente se realiza la restitución de las remanentes 1'097.304, equivalentes al OCHO PUNTO DIEZ PUNTO POR CIENTO (8.10%) a favor del BENEFICIARIO en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.-** Con los antecedentes expuestos, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de fiduciaria y como tal representante legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO MF, procede a transferir al BENEFICIARIO, a título de restitución fiduciaria, 1'097.304 más 1'097.304 ACCIONES las cuales representan el CIEN POR CIENTO (100.00%) del patrimonio del FIDEICOMISO MF, por su parte EL BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara hallarse plenamente conforme con ésta, con su

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



estado, condición y todas las demás características del bien restituido, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra del FIDEICOMISO o su Fiduciaria por este motivo. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para el BENEFICIARIO, ni para el CONSTITUYENTE, ni para el FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.-** El CONSTITUYENTE declara haber recibido el bien restituido materia de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en contra de FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta del CONSTITUYENTE. **CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida

sobre el particular, atendiendo las siguientes norma: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.”.- (Firmado) Doctor Juan Carlos Gallegos, portador de la matrícula Profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Elsa F. de Martínez

f) Sra. Elsa Fernández Sevilla

c.c. 170058/422

Gonzalo Martínez

f) Sr. Gonzalo Martínez Fernández

c.c. 170294/780

Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

c.c. 1712336740

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170058142-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ SEVILLA
ELSA
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1927-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ERNESTO
MARTINEZ



UGM 16 04 458 19

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

A2343A2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-06-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001102773



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700581422

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ SEVILLA ELSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MARTINEZ ERNESTO

Nombres del padre: FERNANDEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEVILLA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Elsa J. de Montalvo

N° de certificado: 206-318-03532



206-318-03532

Mauricio Villareal Guerra

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSOS
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA VICTORIA
MALDONADO DAVILA

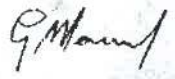
N 170294178-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E3432122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA N°
0013 - 328 CERTIFICADO N°
1702941780 CÉDULA N°

MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA 2

LA MARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
les acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 ART. 111 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que le recibo, es igual al documento
extendido en original ante mí.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702941780

Nombres del ciudadano: MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MALDONADO DAVILA MARIA VICTORIA

Nombres del padre: MARTINEZ ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-03535



209-318-03535

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CÉDULA DE No 171233674-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE VELASCO
YAHAIRA-EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE CERON BRAULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO SALAZAR LUPE DE LOUISE
LUGAR DE EXPEDICIÓN
QUITO
FECHA DE EXPEDICIÓN
2019-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-12

V4343V4244



00178515

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

17 MARZO 2019



0008 F

0008 - 178

1712336740

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA 1
SECCION JIPIJAPA
CIRCUITO 3

QUINTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMERO LÓPEZ GUANDO
NOTARIO PÚBLICO QUITO
DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712336740

Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RECALDE CERON BRAULIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-318-03540



209-318-03540

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-001-000066748



20191701010002007

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701010002007

NIHIL PRIUS FIDE



Mrs. E. Santiago Alvarez A.

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA 371
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FREDY PARDO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1714485214

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010002007

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796


NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**

39680

1 FACTURA No. 33504

3796

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

12 364, 365, 366, 367
368, 369, 370
13 &* &* JP &* &

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

177, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Dr. Diego Almeida Montero, la Compañía
el Notario



NOTARIO SUPLENTE (E) DÉCIMO

2

39681

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

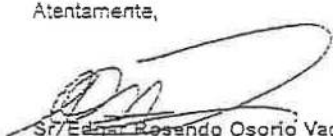
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 23 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 03 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

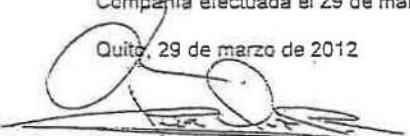
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



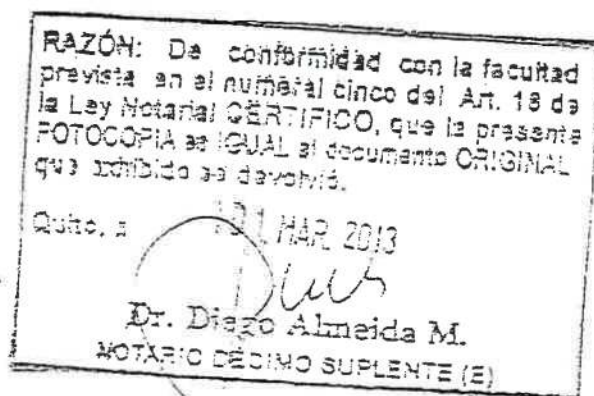
Mediante escritura pública celebrada el 29 de marzo de 2012 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de septiembre de 1995, se reelegió al Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso como Gerente General de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-



39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170677336-4

APellidos y Nombres: **ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **GUAYAS GUAYACIL PEDRO CARBO CONCEPCION**
Fecha de Nacimiento: **1961-05-03**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
Nombre A: **CEVALLOS TORRES**




NOTARIA

Quito - Ecuador

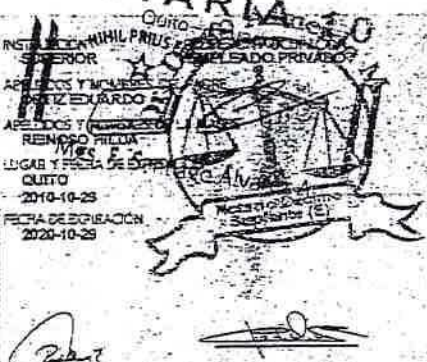
INSTRUMENTO PUBLICO

Superior

APellidos y Nombres: **ORTIZ EDUARDO**
APellidos y Nombres: **REINOSO PEDRO**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-10-29**
Fecha de Expiración: **2020-10-29**

Mesa de Notaría

Notario: **CEVALLOS TORRES**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

027

027 - 0247 1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

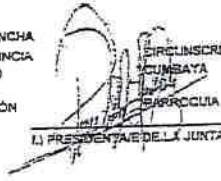
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION **3**
CUNBAYA
BARRIOCUA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.

NOTARIO DECIMO QUITO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA 371 COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA UNO DE OCTUBRE 18 DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y7 FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO PSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL. QUITO HOY DIA 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMER LOPEZ URBANO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Quito, 5 de marzo de 2018

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 5 de marzo de 2018, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

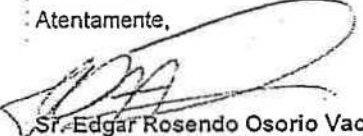
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

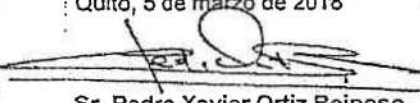
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 5 de marzo de 2018:

Quito, 5 de marzo de 2018


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

16

TRÁMITE NÚMERO: 17237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	74327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4183
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706773304
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en el 2 - forma son iguales a los documentos y admitidos al original ante mí.

17 JUN 2020

OK REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001
RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A
SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: \ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTO: 2
CERRADO: 1
USUARIO: [Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 25/03/2009

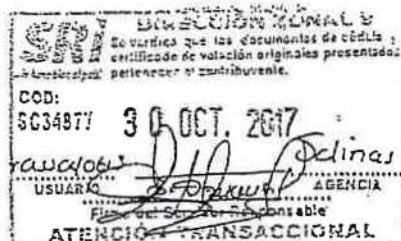
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042136070 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Fax: 042630031



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 21/11/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax:
2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 07/07/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 30/10/2017 13:04:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790835472001

RAZON SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia:
INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A
Telefono Trabajo: 042136070

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que aparecen en - 2 - folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí
Firma, a
17 JUN 2018

RA RODRIGO CHAVEZ LOPEZ
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/10/2017 13:04:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	18/07/2014
FEC. INSCRIPCION:	29/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación:
JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email:
fiducia@fiducia.com.ec Código Postal: 170517

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/07/2014 15:38:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 18/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: fiducia@fiducia.com.ec Codigpo Postal: 170517

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 1 Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Dado en

7 JUN 2020

DR. HOMERO LÓPEZ OJEDA
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 29/07/2014 15:38:56

LISTA DE ASISTENCIA

FIDEICOMISO MF

27 DE FEBRERO DE 2020

Todo lo tratado, discutido y aprobado en la Junta a realizarse en la fecha citada, es de aplicación obligatoria para todos los miembros desde el mismo día de la realización de la Junta y en tal virtud la Fiduciaria actuará conforme a lo acordado en la misma.

MIEMBROS PRINCIPALES:

NOMBRE	CALIDAD	FIRMA
GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	BENEFICIARIO	
MARÍA GABRIELA LARA	FIDUCIARIA	

INVITADOS:

	NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO	
	De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.	
	Quito, a 17 JUN 2020	
	DR. HOMERO LÓPEZ CRANDI NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO	

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Embarcación Colón,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
(09 95 0) 90 004
Av. Bolívar y Federico Proaño,
Edif. Bolívar, Planta Baja, Local 1



ACTA DE JUNTA

FIDEICOMISO MF

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Quito, el día jueves 27 de febrero de 2020, siendo las 08h30, en las oficinas de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, ubicadas en la Av. 12 de octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio WTC, Torre A, primer piso, oficina 101, de la ciudad de Quito, se reúnen, conforme lo determina la cláusula novena del contrato del Fideicomiso MF, los señores:

- a) La Sra. Elsa Fernández Sevilla, legalmente representada por el señor Gonzalo Martínez Fernández.
- b) El señor Gonzalo Martínez Fernández, beneficiario del 25.00% con derecho a voto

El señor Gonzalo Martínez actúa como Presidente de la Junta y la señorita María Gabriela Lara actúa como Secretaria de la misma, quien procede a constatar la presencia del quórum reglamentario; y, una vez verificado el mismo procede a dar lectura del siguiente orden del día:

1. Resolución respecto a la Cesión de Derechos Fiduciarios que desea realizar la señora Elsa Fernández Sevilla a favor del Sr. Gonzalo Martínez.
2. Resolución respecto de las transferencias de dominio a título de restitución fiduciaria a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Los miembros de la Junta aprueban el orden del día propuesto por lo que se procede con el desarrollo de la Junta:

1. RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS QUE DESEA REALIZAR LA SEÑORA ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA A FAVOR DEL SR. GONZALO MARTINEZ

En este sentido y de conformidad con el numeral 9.13 de la cláusula novena del contrato de constitución del Fideicomiso MF, que señala que dentro de las funciones que tiene la JUNTA será *"Aprobar las cesiones de derechos que propongan realizar los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO a terceros"*; la Fiduciaria solicita a los miembros de la junta la aprobación de la cesión de Derechos Fiduciarios que la señora Elsa Fernández Sevilla realiza a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Con lo expuesto, la Junta del Fideicomiso acuerda por decisión unánime de sus miembros lo siguiente:

Resolución 1.1

Aprobar la cesión de Derechos Fiduciarios de la señora Elsa Fernández Sevilla a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chacabuz,
Parque Empresarial Celón 5,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
(593 7) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

2. RESOLUCIÓN RESPECTO TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA A FAVOR DEL SR. GONZALO MARTÍNEZ.

De conformidad con el numeral 7.8 de la cláusula séptima del contrato de constitución del Fideicomiso MF, que señala que dentro de las funciones que tiene la JUNTA será: "(...) 7.8) Transferir a los BENEFICIARIOS las ACCIONES y/o el remanente que componga el patrimonio del FIDEICOMISO, conforme las instrucciones que reciba para el efecto por parte de la JUNTA, una vez que así lo haya decidido e instruido dicha JUNTA, (...)" la Fiduciaria solicita a los miembros de la Junta la aprobación de transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a favor del Sr. Gonzalo Martínez correspondiente al 100% de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso.

Con lo expuesto, la Junta del Fideicomiso acuerda por decisión unánime de sus miembros lo siguiente:

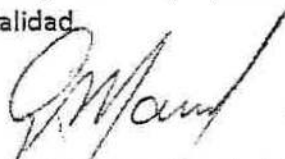
Resolución 2.1

Los Beneficiarios autorizan al FIDEICOMISO proceder con la restitución fiduciaria del 100.00% de los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del Fideicomiso a favor del Sr. Gonzalo Martínez.

Resolución 2.2

Instruir a Semaica que el título 78 registrado en el Fideicomiso MF, de Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. Semaica por USD.1.097.304 que corresponde a 1'097.304 acciones ordinarias, nominativas y liberadas con un valor nominal de USD.1,00 cada una, numeradas de la 3'291.916 a la 4'389.219 inclusive sea entregado al Sr. Gonzalo Martínez.

No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión de la Junta del Fideicomiso MF a las 09:30 y se otorga un tiempo prudencial para la redacción del acta, la que luego de leída es ratificada en su totalidad.


Gonzalo Martínez Fernández
Representante de Elsa Ximena Fernández Sevilla y
Beneficiario
Presidente de la Junta


María Gabriela Lara
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley de notariado, prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley notarial, el acta que
la COPIA que antecede, es el acta del documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a **17 JUN 2020**

DR. HOMER LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chacabaz,
Parque Empresarial Colón,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
(0996 01) 90 90 90
Av. Simón Bolívar y Pedro Pablo Kuczynski,
Edif. SIAA, Planta Baja, Sector 1



CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Noviembre 26 de 2019

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO con CI/RUC: 1702941780 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA CORRIENTE NACIONAL	00000057827	A	DOLARES USA	19800801	CINCO (5) CIFRAS MEDIAS	0

Inversiones:

SEIS (6) CIFRAS BAJAS

Riesgos:

Riesgo Directo Vigente: TRES (3) CIFRAS ALTAS

Nuestro Cliente MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es una copia del documento exhibido en original al notario.

Quito, a

17 JUN 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS que otorga ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA a favor de GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ; RESTITUCIÓN FIDUCIARIA que otorgan FIDEICOMISO MF REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a favor de GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de junio del dos mil veinte.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

